

El Gobierno llamó a sesiones extraordinarias hasta el 31 de enero

24/12/2023



El Gobierno nacional formalizó esta noche el llamado a sesiones extraordinarias en el Congreso Nacional desde el 26 de diciembre hasta el 31 de enero del 2024, para tratar un paquete de iniciativas impulsadas por el Poder Ejecutivo entre las que figuran reformas a la ley del Impuesto a las Ganancias y de Sistema de Boleta Unica.

La convocatoria a sesiones extraordinarias está plasmada en el decreto 76 del 2023, que firma el presidente Javier Milei y el jefe de Gabinete, Nicolas Posse, y que fue enviado a la vicepresidenta Victoria Villarruel.

El Gobierno pide al Congreso que trate una decena de proyectos de ley que considera claves para su gestión, donde se destaca una reforma de funciones del Estado y cambios en el régimen del Impuesto a las Ganancias.

En ese punto, Milei anticipó hace unos días a los gobernadores que iba a volver a aplicar el impuesto a los altos ingresos por el término de un año, pero aún se desconoce a partir de qué sueldo bruto se aplicará el tributo.

Hasta septiembre, los trabajadores con sueldos superiores a los 700 mil pesos tributaban ganancias, pero luego de la reforma se estableció que solo paguen los que perciben un haber superior equivalente a los 15 salarios mínimos.

Otro tema que se incluyó es el proyecto de Boleta Unica, que se aprobó en el 2022 en Diputados y está pendiente de su tratamiento en el Senado, aunque en este punto no se descarta incluir la eliminación de las PASO, con lo cual debería volver a la cámara baja.

También se incluye una iniciativa por la cual se solicita autorización para que el señor Presidente de la Nación pueda ausentarse del país durante el año 2024.

Se incorporó en el temario la ratificación de los Convenios entre las Argentina y Japón «para la Eliminación de la Doble Imposición con respecto a los Impuestos sobre la Renta y la Prevención de la Evasión y la Elusión Fiscal, suscripto en la Ciudad de Osaka, Japón, el 27 de junio de 2019» y otro similar firmado con China.

Otro tema que se pide es la ratificación del Convenio entre la República Argentina y el Gran Ducado de Luxemburgo para la Eliminación de la Doble Imposición con respecto a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y la Prevención de la Evasión y Elusión Fiscal, suscripto en la Ciudad de Washington,

En la lista figuran los acuerdos suscritos con Emiratos Arabes y con Turquía y otros acuerdos internacionales.

Los proyectos que Milei enviará al Congreso

El presidente Javier Milei envió hoy al Congreso un temario con once puntos para que diputados y senadores puedan analizar entre el 26 de diciembre y el 31 de enero.

A continuación, la lista de normas que el mandatario nacional busca aprobar durante el período de sesiones extraordinarias.

1 – Proyecto de Ley de reforma de las funciones del Estado.

2 – Proyecto de Ley modificatorio de su similar N° 19.945 respecto de establecer la Boleta Única de Papel (Exp. Senado 4-CD- 22).

3 – Proyecto de «Ley de Impuestos a Ingresos Personales».

4 – Proyecto de Ley por el cual se solicita autorización para que el señor Presidente de la Nación pueda ausentarse del país durante el año 2024, cuando razones de gobierno lo requieran.

5 – Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio entre la República Argentina y Japón para la Eliminación de la Doble Imposición con respecto a los Impuestos sobre la Renta y la Prevención de la Evasión y la Elusión Fiscal, suscripto en la Ciudad de Osaka, Japón, el 27 de junio de 2019 (Msje. 230/19).

6 – Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio entre la República Argentina y el Gran Ducado de Luxemburgo para la Eliminación de la Doble Imposición con respecto a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y la Prevención de la Evasión y Elusión Fiscal, suscripto en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el 13 de abril de 2019 (Msje. 120/19).

7 – Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República Popular China para la Eliminación de la Doble Imposición con respecto a los

Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y la Prevención de la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo, suscriptos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 2 de diciembre de 2018 (Msje. 99/19).

8 – Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República Argentina y los Emiratos Árabes Unidos, suscripto en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, el 16 de abril de 2018 (Msje. 133/19).

9 – Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Turquía para Evitar la Doble Imposición en Materia de Tributos sobre la Renta y para Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal y su Protocolo, suscriptos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 1° de diciembre de 2018 (Msje. 98/19).

10 – Consideración de Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales.

11 – Consideración de Acuerdos para designaciones y promociones, y su retiro.